



RESOLUCIÓN N° 0098 DE 2022
Enero 26

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES, identificada con la cédula de ciudadanía n.° I.102.367.171, Auxiliar Administrativo de Biblioteca A3, modalidad provisional con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Biblioteca de la Universidad Industrial de Santander, se declaró insubsistente a partir del 06 de diciembre de 2021, según resolución n.° 1492 del 03 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 335 días comprendidos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.768.360.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

| | |
|----------------------|-----------------|
| Prima de Servicios: | \$ 884.180.00 |
| Prima de Vacaciones: | \$ 962.146.00 |
| Prima de Navidad: | \$ 1.998.904.00 |
| B.S.P: | \$ 618.926.00 |
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECE PESOS (\$372.013.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$2.314.651.00) moneda corriente.
- g. Que el promedio devengado por subsidio de transporte, subsidio de alimentación y horas extras durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente y SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$67.824.00) moneda corriente, respectivamente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES adeuda las sumas de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$71.802.00) moneda corriente y CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$155.155.00) moneda corriente, por mayor valor pagado por concepto de prima de navidad y vacaciones, respectivamente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES, identificada con la cédula de ciudadanía n.° I.102.367.171, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021, las sumas DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA



RESOLUCIÓN N° **0098** DE 2022
Enero 26

Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$2.153.911.00) moneda corriente y DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$240.520.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.167.474.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor de la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES, los valores que trata el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2022001706.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

Código: FTH.05

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

| AÑO | MES | DÍA |
|------|-----|-----|
| 2021 | 12 | 15 |

Funcionario. YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES

N. documento: 1.102.367.171

Periodo de liquidación.

Desde:

Hasta:

Tiempo laborado.

años meses días Total en días:

Tiempo no remunerado.

meses días Total en días:

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$1.768.360 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$106.454 Subsidio de alimentación: \$67.824

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

| | | |
|---------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Prima de Servicios | <input type="text" value="12 Meses"/> | <u>\$884.180</u> |
| Prima de Vacaciones | <input type="text" value="335 Días"/> | <u>\$962.146</u> |
| Prima de Navidad | <input type="text" value="335 Días"/> | <u>\$1.998.904</u> |
| B.S.P. | <input type="text" value="12 Meses"/> | <u>\$618.926</u> |

Doceava (1/12) de factores: \$372.013

Base de liquidación
(Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES \$2.314.651 * 335 =
DE DEDUCCIONES 360

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales \$0
Pignoradas \$0
Otras \$0

TOTAL DEDUCCIONES

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma _____
Nombre LUDY JAIMES

Elaboró Firma _____
Nombre LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 8:57 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0098 de 2022
Datos adjuntos: RES-0098-22.pdf; PARRA REYES YURLEY ALEXANDRA No Profesional Ley 50 .pdf

EJECUTORIADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 8:01 a.m.
Para: alexandra81491@hotmail.com; YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES <yurleypr@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0098 de 2022

Señora
YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES

Cordial saludo señora Yurley Alexandra:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0098 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General





www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 8:57 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: ACLARACIÓN

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:45 a.m.
Para: alexandra81491@hotmail.com
Asunto: ACLARACIÓN

Alexandra, buen día, si está de conformidad con la Resolución No.0098 de 2022, y en aras de agilizar el proceso, puede responder donde se le notificó “ **renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 0098 de 2022**” en su defecto puede ejercer su derecho al recurso.



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 9:01 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0098 de 2022
Datos adjuntos: RES-0098-22.pdf

Ingeniera
SILVIA JULIANA CHACÓN SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0098 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES por retiro de la institución, quedando en firme el 7 de febrero de 2022.

Se allega copia del acto administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 10:33 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0098 de 2022
Datos adjuntos: RES-0098-22.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 10:24 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0098 de 2022

Cordial saludo.

Confirmo recibido.

Gracias



www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 9:01 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0098 de 2022

Ingeniera
SILVIA JULIANA CHACÓN SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano

Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0098 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES por retiro de la institución, quedando en firme el 7 de febrero de 2022.

Se allega copia del acto administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.